



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 AGO. 2011

VISTO: La propuesta de creación de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS EN DIDACTICA Y CURRÍCULUM presentado por la Facultad de Humanidades y aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo 051/11 de la mencionada Unidad Académica, y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior, conjuntamente con las políticas universitarias implementadas, estableció la conformación del Cuarto Nivel como una de las estrategias revalorizadas para lograr excelencia académica y en la investigación científica. Que de acuerdo con los lineamientos presentados por la Universidad Nacional de Catamarca (O.C.S N° 035/02) y la Facultad de Humanidades con su Plan de Mejora Institucional establecen marcos legales y se diseñan acciones acordes con los nuevos parámetros y pautas establecidos por la CONEAU.

Que esta propuesta apunta a destacar el rol que asume el Nivel Superior en la preparación para el ejercicio de la práctica profesional, partiendo de innovaciones de la enseñanza universitaria constituyéndose en un objeto de análisis significativo para quienes se ocupan del desarrollo del campo de la Didáctica Universitaria.

Que la especialización pretende promover la profundización en el conocimiento del campo de la didáctica y el currículum para perfeccionar las prácticas propias del desempeño docente y generar nuevas propuestas; analizar en profundidad las prácticas educativas desde diferentes enfoques, opiniones y contextos.

Que esta oferta que realiza la Facultad de Humanidades es un requerimiento a generar espacios de posgrado acerca de nuevos desarrollos temáticos que ocupan a los docentes, además del tratamiento de temas sobresalientes como la didáctica y el currículum, que generan un desarrollo del conocimiento específico, adecuado a los diferentes campos disciplinares.

Que la gestión financiera de la Especialización estará a cargo de la Secretaría de Administración y Asuntos Institucionales y la gestión administrativa se realizará por intermedio de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Humanidades.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(en Sesión Ordinaria del día 03AGOS/11)

ORDENA

ARTÍCULO 1º: CREAR la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS EN DIDACTICA Y CURRÍCULUM, en ámbitos de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la estructura curricular de la ESPECIALIZACIÓN EN PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS EN DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM, cuyo

texto obra como Anexo I de la presente Ordenanza y su Reglamento que forma parte del presente Instrumento como Anexo II.

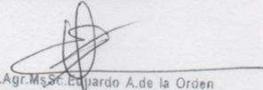
ARTÍCULO 3º: LA PUESTA en marcha del presente Diseño se financiará a través de la Fuente de Financiamiento 12.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar adecuaciones a la Estructura Curricular, cargas horarias, carga horaria total y todas otra modificación y o ajuste a su Diseño, siempre y cuando no se modifiquen los objetivos generales y a los contenidos mínimos del Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S.Nº011/11

S. A. C. S.
E
C
A


Ing. Agr. M.Sc. Eduardo A. de la Orden
Sec. Académico y de Posgrado
Universidad Nac. de Catamarca

Lic. Érika Silvera de Biondini
Vice Rectora A/C del Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca